



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, primero de septiembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio civil

Proceso: Reivindicatorio de Bien Inmueble

Demandantes: Nuvia Estela Urriaga Fajardo, Oswaldo Antonio Urriaga Fajardo y Ricardo Isaac Urriaga Fajardo

Demandada: Elsa Margoth Urriaga Orrego

Radicado: 193554089001-2021-000-41-00

Vencido como se encuentra el término establecido en el art. 90 del Código General del Proceso, sin que la parte actora subsanara los defectos de la demanda, el Juzgado **RESUELVE:**

RECHAZAR la demanda REIVINDICATORIA DE BIEN INMUEBLE formulada por los señores Nuvia Estela Urriaga Fajardo, Oswaldo Antonio Urriaga Fajardo y Ricardo Isaac Urriaga Fajardo contra Elsa Margoth Urriaga Orrego.

No se hace devolución de los anexos de la demanda por haberse presentado la misma a través del correo institucional del juzgado.

En firme este pronunciamiento háganse las anotaciones de rigor en libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA